

COMUNICACIÓN INFORMACIÓN PRIVILEGIADA ASTURIANA DE LAMINADOS, S.A.

16 de enero de 2025

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, del Mercado de Valores y de los Servicios de Inversión y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del BME GROWTH, ponemos en su conocimiento como información relativa a la sociedad **ASTURIANA DE LAMINADOS, S.A.** (en adelante "ELZ" o "la Sociedad" indistintamente):

En congruencia con las comunicaciones de información previamente publicadas, la Sociedad ha logrado las mayorías necesarias para homologar un Plan de Reestructuración de los regulados en el Libro II, Título III del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal (en adelante "TRLC"), el cual ha sido protocolizado con fecha 15 de enero de 2025 ante el Notario de Madrid Don Ignacio Gil-Antuñano Vizcaino, bajo el n.º 152.

En tal sentido, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 627 y 643.1 del TRLC, **el citado Plan se notificará a los titulares de créditos afectados por medios telemáticos, mediante comunicación individualizada vía correo electrónico, y vía web de la Sociedad; adicionalmente se encuentra a disposición de los acreedores en la cuenta de correo electrónico** plandereestructuracionasla@vaciero.es.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME Growth se deja expresa constancia que la información comunicada ha sido elaborada bajo exclusiva responsabilidad del emisor y del Presidente del Consejo de Administración.

En Lena, a 16 de enero de 2025

D. Macario Fernández FernándezPresidente del Consejo de Administración